



# Asamblea General

Distr. limitada  
18 de junio de 2014  
Español  
Original: inglés

---

## Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

57º período de sesiones

Viena, 11 a 20 de junio 2014

### Proyecto de informe

Adición

## Capítulo II


### Recomendaciones y decisiones

#### D. El espacio y el desarrollo sostenible

1. De conformidad con la resolución 68/75 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el desarrollo sostenible”.
2. Sobre este tema hicieron declaraciones los representantes de Alemania, el Canadá, Egipto, los Estados Unidos, la India, Irán (República Islámica del), el Japón, México, el Pakistán, la República de Corea, Rumania y Venezuela (República Bolivariana de). Durante el intercambio general de opiniones también hicieron declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.
3. La Comisión tuvo a su disposición un documento de sesión titulado “Update on the recent developments in the context of the United Nations Conference on Sustainable Development and the post-2015 development agenda” (A/AC.105/2014/CRP.15).
4. Se presentaron a la Comisión las siguientes ponencias:
  - a) “Indian experience in the use of Earth observation inputs for resource consideration and development planning”, a cargo del representante de la India;
  - b) “The effect of the criterion value of single-entry interference on the efficiency of use of the geostationary satellite orbit resource”, a cargo del representante de la Federación de Rusia;

V.14-04073 (S) 190614 190614



Se ruega reciclar 

c) “Space infrastructure development for social needs”, a cargo del representante de México.

5. La Comisión recordó el párrafo 274 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos” (resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo), en que la Conferencia había recordado la importancia de los datos basados en la tecnología espacial, el seguimiento *in situ* y la información geoespacial fidedigna para la formulación de políticas, la programación y las operaciones de proyectos de desarrollo sostenible.

6. La Comisión observó el valor de la tecnología espacial, sus aplicaciones y la información y los datos obtenidos desde el espacio para contribuir al desarrollo sostenible, incluso en las esferas de la ordenación de suelos y aguas, los ecosistemas marinos y costeros, la atención de la salud, el cambio climático, la reducción de riesgos y la respuesta de emergencia en casos de desastre, la energía, la navegación, la vigilancia sismológica, la gestión de los recursos naturales, la biodiversidad, la agricultura y la seguridad alimentaria.

7. En el marco de un tema especial relativo a los ecosistemas marinos y costeros, la Comisión tomó nota de un estudio de viabilidad realizado en el Canadá en función del cual un microsatélite podría permitir evaluar la salubridad de las aguas costeras e interiores, proporcionando información ecológica sobre las aguas costeras; vigilando los peligros, los vertidos, los efluentes y los factores de contaminación; evaluando las buenas condiciones de los ecosistemas marinos y costeros; y detectando, controlando y prediciendo las proliferaciones nocivas de algas.

8. La Comisión elogió a la Secretaría por mantenerla continuamente al corriente de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible a nivel intergubernamental, así como de la formulación de la agenda para el desarrollo después de 2015, información reseñada en los documentos de sesión A/AC.105/2013/CRP.7, A/AC.105/2014/CRP.15 y A/AC.105/C.1/2014/CRP.21.

9. La Comisión alentó a los Estados miembros a que establecieran enlaces en el plano nacional con las autoridades respectivas y los organismos encargados de los procesos intergubernamentales relacionados con la Conferencia y la agenda de desarrollo después de 2015, a fin de promover que en esos procesos se tuviera en cuenta la pertinencia de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales y la utilización de datos geoespaciales obtenidos desde el espacio.

10. A este respecto, la Comisión reconoció la importancia fundamental de la información y de los datos espaciales para la gestión de un desarrollo sostenible a nivel mundial, regional, nacional y local, y puso de relieve la necesidad de reconocer la contribución del espacio a la formulación de políticas y programas de acción, así como a su ulterior ejecución. Por consiguiente, la Comisión hizo un llamamiento a los órganos e instituciones internacionales responsables del desarrollo sostenible y de la utilización de los recursos naturales y ambientales de la humanidad para que formularan modelos adecuados de representación y de integración institucional de la capacidad espacial en los procesos de desarrollo sostenible a nivel internacional, regional, nacional y local.

11. La Comisión pidió a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que, en la medida de su capacidad, siguiera participando activamente en el Equipo de Tareas del Sistema de las Naciones Unidas sobre la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y en otros mecanismos interinstitucionales destinados a los procesos relacionados con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda de desarrollo después de 2015, a fin de promover que se incluyeran referencias y elementos relacionados con el espacio en la documentación generada por la Secretaría de las Naciones Unidas en el marco de esos procesos.

12. La Comisión apoyó la recomendación formulada por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 51º período de sesiones (A/AC.105/1065, anexo I, párr. 3) relativa a un documento de debate presentado por el Japón en el que figura un proyecto de propuesta de plan de trabajo de un mecanismo de deliberación cooperativa sobre el espacio y el desarrollo sostenible, en el que participarían la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/C.1/2014/CRP.22).

13. A este respecto, la Comisión convino en que en el 52º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos el Grupo de Trabajo Plenario revisara el método de trabajo que se aplicaría para ejecutar el plan de trabajo plurianual. La Comisión convino en pedir a la Secretaría que, en consulta con la delegación del Japón, presentara a la Subcomisión en su 52º período de sesiones un documento de sesión que contuviera una propuesta del método de trabajo para ejecutar el plan de trabajo plurianual, a fin de someterlo al examen del Grupo de Trabajo Plenario, teniendo en cuenta la situación de los dos procesos mundiales paralelos en Nueva York, así como la función del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, en vista de los objetivos de desarrollo sostenible que estaban en preparación y el proceso relativo a la agenda para el desarrollo después de 2015.

14. Se expresó la opinión de que la simultaneidad del proceso de la agenda de desarrollo después de 2015 con el marco posterior a 2015 para la reducción del riesgo de desastres y con la elaboración y la adopción prevista del acuerdo sobre el cambio climático en París en 2015 ofrecía valiosas posibilidades de armonización y de simplificación.

15. Se expresó la opinión de que la Comisión debería hacer un llamamiento a los órganos y organismos con responsabilidades mundiales en materia de sostenibilidad para que dieran cabida institucional al tema del espacio ultraterrestre en sus estructuras, procesos y áreas de responsabilidad pertinentes. Esa delegación opinó que la Comisión también debería exhortar a las organizaciones regionales a que desarrollaran, reforzaran e integraran las capacidades espaciales en los procesos regionales de cooperación relacionados con la sostenibilidad; a los gobiernos nacionales y a las autoridades locales para que capacitaran a las autoridades nacionales y locales de forma que integraran el tema del espacio en su labor; y a la comunidad espacial internacional para que reconociera la nueva identidad del espacio ultraterrestre “para el pueblo y con el pueblo”.

16. La Comisión tomó nota con satisfacción de que la Secretaría había establecido una página en su sitio en Internet dedicada al espacio y al desarrollo, que contenía

documentos relacionados con la utilización de la tecnología espacial en pro del desarrollo sostenible.

17. La Comisión hizo notar la función permanente de la Estación Espacial Internacional en la educación y la divulgación a las comunidades educativas de todo el mundo.

18. La Comisión observó con satisfacción las numerosas actividades de divulgación realizadas en el plano regional para crear capacidad mediante la enseñanza y la capacitación sobre las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales en favor del desarrollo sostenible. Tomó nota con aprecio de la función que cumplían los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, en la educación relacionada con el espacio.

19. La Comisión tomó nota de la información proporcionada por los Estados sobre sus actividades y programas encaminados a aumentar la conciencia y la comprensión de la sociedad respecto de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales para satisfacer las necesidades de desarrollo.

20. La Comisión tomó nota de una serie de conferencias, concursos, exposiciones, simposios y seminarios relacionados con el espacio y celebrados en todo el mundo, mediante los cuales se ponía en contacto a educadores y estudiantes y se les daban posibilidades de capacitación y educación.

## **F. El espacio y el agua**

21. De conformidad con la resolución 68/75, la Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el agua”.

22. Sobre este tema hicieron declaraciones los representantes de Egipto, los Estados Unidos, la India, Iraq, el Japón, la República Árabe Siria y la República de Corea. También hizo una declaración el representante de Chile, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Durante el intercambio general de opiniones formularon a su vez declaraciones sobre el tema otros Estados miembros.

23. Se presentaron a la Comisión las siguientes ponencias:

a) “Use of Earth observation data for water resources assessment and management in India”, a cargo del representante de la India;

b) “Water resource management in Syria”, a cargo del representante de la República Árabe Siria.

24. Durante el debate, las delegaciones examinaron las actividades nacionales y de cooperación relacionadas con el agua y presentaron ejemplos de programas nacionales y de acuerdos de cooperación bilaterales, regionales e internacionales.

25. La Comisión observó que los problemas relacionados con el agua venían convirtiéndose en algunas de las cuestiones ambientales más graves que encaraba la humanidad, que con frecuencia tenían repercusiones políticas, y que la conservación y utilización correcta de los recursos hídricos existentes eran de primordial importancia para sustentar la vida en la Tierra. A ese respecto, los datos obtenidos

desde el espacio podían ayudar a los responsables de formular las políticas a adoptar decisiones bien fundadas sobre la ordenación de esos recursos hídricos.

26. La Comisión observó que se utilizaban numerosas plataformas espaciales para hacer frente a los problemas relacionados con el agua, y que los datos obtenidos desde el espacio se utilizaban ampliamente para la ordenación de los recursos hídricos. Observó también que la tecnología espacial y sus aplicaciones, unidas a tecnologías no espaciales, eran importantes para abordar la mayoría de las cuestiones relativas a los recursos hídricos, como la comprensión y la observación de los ciclos mundiales del agua y las pautas climáticas inusuales, la representación cartográfica de los cursos de agua, la vigilancia y mitigación de los efectos de las inundaciones, las sequías y los terremotos, así como para aumentar la puntualidad y exactitud de las predicciones.

27. La Comisión observó con satisfacción que había concluido con éxito la Tercera Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Tecnología Espacial para la Gestión del Agua, organizada conjuntamente por las Naciones Unidas, Marruecos y el PSIPW, y copatrocinada por la Agencia Espacial Europea, la ISNET, y el GEO, que se celebró en Rabat del 1 al 4 de abril de 2014. La Comisión tomó nota asimismo de que la Conferencia había ofrecido una valiosa plataforma a los científicos, investigadores y expertos en la materia procedentes de todo el mundo para examinar la cooperación, la creación de capacidad y los futuros problemas de la gestión de recursos hídricos.

28. La Comisión también tomó nota con satisfacción de que había concluido con éxito la reunión de expertos de América Central sobre la utilización de información espacial en los sistemas de alerta, celebrada en San Salvador del 30 de marzo al 1 de abril de 2014, y también tomó nota de que el mejoramiento de los sistemas de alerta aplicados a nivel nacional y de las comunidades locales era importante para mitigar los riesgos de inundaciones y otros riesgos relacionados con el agua para las poblaciones vulnerables, así como para responder eficazmente a los desastres naturales.

29. La Comisión observó que la Iniciativa Asiática del Ciclo del Agua, un objetivo del GEO, estaba preparando un sistema de información de los sistemas para promover la aplicación de la gestión integrada de los recursos hídricos mediante la integración y el intercambio de los datos como base para la adopción de decisiones correctas sobre las políticas relativas al agua de 20 países asiáticos. La Comisión tomó nota además de que el Primer Simposio Conjunto del Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS), sobre el Ciclo del Agua, organizado por la Universidad de Tokio y por el GEO, había tenido lugar en Tokio del 25 al 27 de noviembre de 2013, y se había centrado en la coordinación de los enfoques comunes de las actividades encaminadas a abordar la gestión integrada de los recursos hídricos en el contexto del cambio climático.

## **G. El espacio y el cambio climático**

30. Conforme a lo dispuesto en la resolución 68/75 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el cambio climático”.

31. Sobre este tema hicieron declaraciones los representantes de Egipto, los Estados Unidos, la India, el Japón, México y Portugal. También hizo una declaración el representante de Chile, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Durante el intercambio general de opiniones formularon también declaraciones en relación con el tema los representantes de otros Estados miembros.

32. La Comisión señaló que el cambio climático era una cuestión urgente y que se consideraba uno de los mayores problemas de nuestro tiempo. Era una cuestión intersectorial que afectaba negativamente a todas las regiones del mundo, especialmente a los países en desarrollo, por diversos procesos como el calentamiento global, la elevación del nivel del mar, la reducción de la cubierta de hielo marino y de las masas de hielo, así como por fenómenos meteorológicos y climáticos más intensos, inclusive las sequías, las tormentas extratropicales y los ciclones tropicales, que a su vez provocaban mayores inundaciones y desprendimientos de tierra. A este respecto, la Comisión observó que el cambio climático representaba una notable dificultad a la hora de lograr un desarrollo sostenible.

33. La Comisión reconoció que tenía un importante papel que desempeñar y que debería fomentar más la utilización de aplicaciones espaciales, adaptándose al cambio climático, a fin de reducir al mínimo las consecuencias adversas y de aprovechar las oportunidades que brindaba la comunidad espacial, particularmente en los sectores más vulnerables como los de los recursos hídricos, la agricultura, la silvicultura y las zonas costeras, y en la reducción de los riesgos asociados a los desastres por causas naturales.

34. La Comisión señaló que las observaciones por satélite y los datos obtenidos desde el espacio eran instrumentos fundamentales para vigilar los efectos del cambio climático y sus repercusiones en los sistemas biogeofísicos y en los sectores socioeconómicos. Las observaciones hechas desde el espacio habían aportado información esencial para entender y modelar el sistema terrestre y desempeñarían una función aun mayor a medida que se documentaran indicadores adicionales del cambio climático. Junto con las observaciones hechas desde la Tierra, los datos obtenidos desde el espacio aportan una perspectiva integrada sobre los cambios en el entorno de la Tierra y permiten comprender las consecuencias del cambio climático mundial para la humanidad. A este respecto, la Comisión observó que los datos de satélites eran también cruciales para la realización de evaluaciones internacionales, como el quinto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).

35. La Comisión reconoció la importancia de iniciativas como el Programa de aplicaciones espaciales para el medio ambiente (SAFE), establecidas mediante actividades del Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico (APRSAF), para alentar la vigilancia ambiental para la atenuación del cambio climático y los estudios de adaptación en que se utilizaban aplicaciones espaciales.

36. La Comisión tomó nota de los esfuerzos realizados para apoyar las actividades relativas al cambio climático realizadas por el GEO y por el Comité de Satélites de Observación de la Tierra (CEOS), así como de las contribuciones a las medidas de mitigación del cambio climático mundial y adaptación a él de conformidad con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la

Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación.

37. La Comisión tomó nota de las actividades de los Estados miembros respecto de la utilización de satélites para vigilar las emisiones de gases de invernadero y aerosoles, para medir el dióxido de carbono y el metano y otras variables climáticas esenciales, así como para vigilar los bosques, los océanos y las sequías. La Comisión señaló que los satélites lanzados por muchos Estados desde principios de la década de 1970 habían documentado la existencia de indicadores globales a largo plazo del cambio climático y revelaban tendencias mundiales alarmantes.

38. La Comisión tomó nota de que varios Estados miembros habían lanzado o preveían lanzar satélites de observación de la Tierra, a fin de detectar las manifestaciones y los efectos del cambio climático. La Comisión tomó nota también de diversos ejemplos de cooperación entre los organismos espaciales de varios países para el lanzamiento de satélites de vigilancia de los efectos del cambio climático y de parámetros relacionados con él.

39. Se expresó la opinión de que la Comisión podía contribuir a reforzar la capacidad de los Estados miembros en la utilización de las ciencias y tecnologías espaciales y de las aplicaciones espaciales para vigilar los efectos del cambio climático y la adaptación a ellos en diversos sistemas y sectores. También se previó que las deliberaciones de la Comisión serían cruciales para fomentar la cooperación mundial en el intercambio de información y la utilización de tecnología espacial para entender y gestionar el fenómeno del cambio climático.

## **H. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas**

40. La Comisión examinó el tema del programa titulado “La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas”, de conformidad con la resolución 68/75 de la Asamblea General.

41. Los representantes del Japón y Alemania formularon declaraciones en relación con el tema. También formularon declaraciones los observadores de la CESPAP y la CESPAP. Durante el intercambio general de opiniones también hicieron declaraciones en relación con el tema los representantes de otros Estados miembros.

42. La Comisión escuchó una ponencia titulada “Promoción de la cooperación regional en pro de una utilización efectiva de la tecnología espacial en beneficio del desarrollo sostenible en Asia y el Pacífico”, a cargo de la observadora de la CESPAP.

43. La Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre hizo una declaración en que informó a la Comisión sobre los resultados del 34º período de sesiones de la Reunión Interinstitucional sobre las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (ONU-Espacio), celebrado en Nueva York los días 13 y 14 de mayo de 2014. La Comisión tuvo ante sí el informe de la Reunión Interinstitucional acerca del período de sesiones (A/AC.105/1064).

44. La Comisión observó que el período de sesiones de ONU-Espacio se había celebrado conjuntamente con la 14ª reunión plenaria del Grupo de Trabajo de las

Naciones Unidas sobre Información Geográfica. La Comisión observó también que en la tarde del 14 de mayo de 2014 ONU-Espacio y el Grupo de Trabajo habían celebrado una reunión conjunta.

45. La Comisión acogió con aprecio el informe del Secretario General titulado “Coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas: orientaciones y resultados previstos para el período 2014-2015 teniendo en cuenta la agenda para el desarrollo después de 2015” (A/AC.105/1063). La Comisión observó las recomendaciones sobre el aprovechamiento de la tecnología espacial para alcanzar los objetivos de la agenda para el desarrollo después de 2015, que figuraban en el párrafo 78 a) a e) del informe.

46. La Comisión celebró que ONU-Espacio hubiera acordado que su próximo informe especial, que se prepararía en 2015, se refiriera al tema del espacio al servicio de la salud mundial. La Comisión recordó que los anteriores informes especiales de la Reunión Interinstitucional se habían dedicado a los siguientes temas: “Tecnologías, aplicaciones e iniciativas nuevas e incipientes para la cooperación interinstitucional en relación con el espacio” (A/AC.105/843); “Beneficios de las actividades espaciales para África: contribución del sistema de las Naciones Unidas” (A/AC.105/941); “El espacio y el cambio climático” (A/AC.105/991), y “El espacio en beneficio del desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria” (A/AC.105/1042).

47. La Comisión observó que ONU-Espacio había adoptado un enfoque flexible al establecer su programa a fin de que pudiera adaptarse en mayor medida a las necesidades e intereses actuales de las entidades de las Naciones Unidas participantes. La Comisión observó también que ONU-Espacio había decidido incluir en el programa de su próximo período de sesiones, en 2015, un intercambio de opiniones e información sobre el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189), en lo tocante a la coordinación de las actividades de las entidades de las Naciones Unidas, conforme a las recomendaciones generales contenidas en el informe, que la Asamblea General hizo suyas en su resolución 68/50.

48. La Comisión observó con satisfacción que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había organizado la 11ª sesión oficiosa de participación abierta de la Reunión Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre en Nueva York el 14 de mayo de 2014, en la que se había examinado el tema “Los instrumentos espaciales al servicio del desarrollo en la Tierra: la contribución de la tecnología espacial y sus aplicaciones al cumplimiento de la agenda para el desarrollo después de 2015” (véase A/AC.105/2014/CRP.9, en inglés únicamente).

49. La Comisión observó que la sesión oficiosa de participación abierta había proporcionado una perspectiva multidimensional de los ejemplos de utilización de las muy diversas aplicaciones de la tecnología espacial, entre las que figuraban la observación de la Tierra, los sistemas mundiales de navegación por satélite, las telecomunicaciones y la telemedicina, así como otras fuentes de información geoespacial, como catalizadores y medios para lograr los objetivos de desarrollo sostenible, incluido el aumento de la resiliencia de las poblaciones e infraestructuras, y llevar a cabo el proceso de la agenda para el desarrollo después



de 2015. La Comisión alentó a los Estados miembros a que siguieran participando activamente en las sesiones oficiosas de participación abierta de la Reunión Interinstitucional.

50. La Comisión observó las iniciativas de cooperación entre los Estados miembros y las entidades de las Naciones Unidas con objeto de promover la utilización de la tecnología espacial para resolver los problemas que afrontaba la humanidad, entre otros fines para fortalecer la resiliencia de los países ante perturbaciones múltiples. A ese respecto, la Comisión tomó nota del Plan de Acción de Asia y el Pacífico para las Aplicaciones de la Tecnología Espacial y los Sistemas de Información Geográficos para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Desarrollo Sostenible, 2012-2017, aprobado por la CESPAP en su 69º período de sesiones, así como de las actividades realizadas en el marco del subprograma de la CESPAP relativo a la tecnología de la información y las comunicaciones al servicio de la integración regional.

51. La Comisión observó que la CESPAP organizaría una conferencia ministerial para evaluar los avances realizados en la aplicación del Plan de Acción de Asia y el Pacífico para las Aplicaciones de la Tecnología Espacial y los Sistemas de Información Geográficos para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Desarrollo Sostenible, 2012-2017. La Comisión observó también que la CESPAP organizaría en 2015 la primera reunión de expertos regionales sobre tecnologías espaciales y satelitales al servicio del desarrollo en la región árabe.

52. La Comisión observó que el 35º período de sesiones de ONU-Espacio podría organizarse conjuntamente con el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Información Geográfica o la Secretaría de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, o podría ser organizado por la CESPAP si se celebrara conjuntamente con una reunión de la Comisión en la que participaran sus Estados miembros. A ese respecto, la Comisión observó con aprecio la propuesta de la CESPAP de acoger el 35º período de sesiones, en 2015. La Comisión observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en su calidad de secretaria de la Reunión Interministerial, determinaría el anfitrión del 35º período de sesiones de ONU-Espacio en el lapso entre períodos de sesiones.

53. La Comisión estuvo de acuerdo en que, si no fuera posible celebrar el 35º período de sesiones de ONU-Espacio antes de que se celebrara el 58º período de sesiones de la Comisión en 2015, el informe de ONU-Espacio sobre su 35º período de sesiones se pusiera a disposición de la Comisión en el período de sesiones que esta celebraría en 2016.

54. La Comisión solicitó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre siguiera promoviendo, por conducto de las entidades de las Naciones Unidas, una mayor aplicación práctica de la ciencia y la tecnología espaciales en favor del desarrollo, en vista de la función catalizadora que esa aplicación podría desempeñar para el desarrollo en el contexto posterior a 2015.